

1 **ACTA 248-2024**  
2 **SESIÓN ORDINARIA**  
3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA  
4 SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
5 DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
6 DIECIOCHO HORAS Y DOCE MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE ENERO  
7 DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA NATALIE  
8 MCREYNOLDS MEDINA. –

9 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

10 **ASISTENCIA.**

11 **MIEMBROS PRESENTES:**

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Natalie McReynolds Medina  
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Víquez Jiménez, Francisco  
14 Gómez Vargas, Susana Rojas Mesén. –

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes, Jose  
16 Alejandro Araya Jiménez, Lupita Campos Córdoba, Maureen Mejías Cárdenas. –

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto),  
18 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

19 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

20 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

21 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

22 Luis Cruz Alvarado. –

23 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

24 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). –

25 **ARTÍCULO I**

26 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

27 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

28 2. APROBACIÓN DEL ACTA 247 DEL 2024.

29 3. CORRESPONDENCIA.

30 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

- 1        b) OFICIO OF-AI-03-2024 DE AUDITORÍA INTERNA
- 2        c) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
- 3                    RÍO CUARTO.

#### 4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

## 5 5. INFORMES DE COMISIÓN

6 a) DICTAMEN 001-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO  
7 EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

## 8 6. ASUNTOS VARIOS.

## 9 ACUERDO N° 01.

10 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 248-2024, tal como lo presentó la  
11 Presidenta Natalie McReynolds Medina - **ACUERDO APROBADO POR**  
12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 → Presidenta Natalie McReynolds: Considerando que hay varios documentos que hay  
14 que darles lectura y como pueden ver no estoy bien de la garganta, entonces  
15 quisiera que tomáramos un acuerdo, para que Marcela le diera lectura a algunos  
16 oficios, solamente excluir los que tienen que ver con el tema de la Secretaría de  
17 Concejo.

18 ACUERDO N° 02

19 Aprobar que la Secretaría del Concejo Municipal de lectura a los oficios y  
20 documentación sobre el tema 3.b y el tema 3.c - **ACUERDO APROBADO POR**  
21 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **ARTÍCULO II. —**

## APROBACIÓN DEL ACTA 247-2024.

24 → Presidenta Natalie McReynolds: El siguiente punto de la agenda, sería la aprobación  
25 del contenido y transcripción del acta 247-2024, la cual fue enviada a sus correos.  
26 Si alguien tiene algún comentario de la misma u observación, solicitar el uso de la

27 palabra.

28 En ausencia de comentarios, procedemos a tomar el acuerdo para la aprobación

## 29 del contenido y tra

1 Aprobar el contenido y transcripción del acta 247-2024 del Concejo Municipal de  
2 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO. -**

4 **ARTÍCULO III. —**

5 **CORRESPONDENCIA**

6 **a) Informe de Correspondencia**

SESIÓN ORDINARIA 248-2024				FECHA: 15/01/2024		
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	9/1/2024	Municipalidad San Isidro de Heredia	MSIH-CM-SCM-009-2024	Acuerdo Concejo	Moción de apoyo a oficio MA-SCM-3268-2023 DEL Concejo de Alajuela para que el Ministerio de Hacienda le gire los 2 mil millones de colones aprobados por AL al OIJ para construcción del nuevo edificio.	Dar por recibido

16  
17 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos al punto número 3.a. de la agenda,  
18 que sería el informe de correspondencia 248-2024, el cual recibieron en sus  
19 respectivos correos.

20 Si alguien tiene alguna observación, solicitar el uso de la palabra.  
21 Al no haber comentarios, procedemos a la votación del informe de correspondencia.

22 **ACUERDO N° 04**

23 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,  
24 correspondiente a la sesión ordinaria 248-2024, tal y como fue presentado por la  
25 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27 **b) Oficio OF-AI-03-2024 de Auditoría Interna.**

28 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos al punto 3.b de la agenda, que sería  
29 el oficio OF-AI-003-2024, el cuál recibieron en sus correos.  
30 Vamos a solicitarle a nuestra secretaria que le de lectura al oficio.

ACTA 248-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 15 de enero del 2024  
pág. 4

1  
2 **Municipalidad**  
3 **de Río Cuarto**  
4 Rio Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr  
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17  
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 OF-AI-03 2024  
6 10 de enero del 2024

7 Señores  
8 Concejo Municipal  
9 Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: Remisión de Estudio Especial AI-01-2023

10 Estimados señores:

11 Por la presente le remito el informe AI-01-23, relacionado con el proceso de  
12 evaluación de control interno aplicado los activos de propiedad planta y equipo  
13 e inventario. El mismo fue presentado en audiencia el día 20 de diciembre del  
14 2023, al Licenciado José Miguel Jiménez, junto con los funcionarios municipales  
15 Aurora Fallas Lara, Edwin Mora Vásquez, Jairo Bolaños Murillo y Andrés Miranda  
16 Cambronero.

17 Se hace de conocimiento que las observaciones realizadas y valoradas por  
18 la Auditoría Interna fueron incorporadas en el informe adjunto.

19 Considerando el informe adjunto, solicito se proceda conforme a los  
20 puntos 7.1 y 7.2 del mismo.

21 Honorables miembros del Concejo, si consideran necesaria la  
22 presentación, aclaración o alguna duda con relación a dicho informe, quedo a su  
23 disposición.

24 Sin más por el momento se despide,

25 ANA LIZETH ARCE Firmado  
26 VILLALOBOS digitalmente por  
27 (FIRMA) ANA LIZETH ARCE  
28 VILLALOBOS (FIRMA)

29 Ana Arce Villalobos  
30 Auditora Interna  
Municipalidad de Río Cuarto



1 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Hay una propuesta de acuerdo para esto?

2 Esto es un informe que hizo la auditoría sobre el tema de activos, dentro de las  
3 recomendaciones que nos da la señora Auditora, es tener un procedimiento con  
4 respecto al tema de los activos. Ya se nos está saliendo de control este tema, siendo  
5 que es solo una persona la que maneja la Proveeduría y tiene que estar yendo y  
6 viniendo.

7 Hubo una situación con un saco de boxeo, que nos había dado la embajada de  
8 Estados Unidos, pero por un error involuntario cuando venía en el transporte; venía  
9 en un pick up y se salió; se cayó, cuando se dieron cuenta estaban en Río Cuarto ,  
10 entonces eso evidentemente no va a estar. Pero si hay varias recomendaciones  
11 que; es lo que le estaba diciendo a este Concejo Municipal, con respecto a hacer  
12 procedimientos, eliminar juegos de llaves y algunas cosas que nosotros estuvimos  
13 en total anuencia de implementar y le pedimos ahí un plan; un tiempo prudencial  
14 para ir implementando todos los hallazgos de la Auditoría.

15 Es básicamente lo que tuvimos con la señora Auditora.

16 → Presidenta Natalie McReynolds: Entonces, procedo a la propuesta de acuerdo.

## 17 **ACUERDO N° 05**

### 18 **Resultados:**

19 1. Que la ley de Control Interno en su artículo 22 establece las competencias  
20 de la Auditoría Interna.

21 2. Que vía reglamentaria el Concejo Municipal de Río Cuarto, aprobó el  
22 Reglamento interno para la adquisición y recepción de bienes servicios y obras de  
23 la Municipalidad de Río Cuarto.

24 3. Que la Municipalidad, cuenta con el Reglamento interno para la  
25 Administración de activos fijos de la Municipalidad de Río Cuarto.

26 4. Que, a partir del primero de enero del 2024, rigen las Normas Internacionales  
27 de Contabilidad para el Sector Público, tal y como lo establece la Ley  
28 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635.

29 5. Que el año anterior se realizó un estudio especial sobre Activos Propiedad  
30 Planta Equipo e inventario, que abarcó desde el año 2020 a junio 2023

1    **6.** Que la auditoría convoca a reunión para la presentación del Estudio mediante  
2    el oficio OF-AI-091-2023 para el día 20 de diciembre del 2023, a los señores José  
3    Miguel Jiménez Araya, Jairo Bolaños, Edwin Mora, Andrés Cambronero y Aurora  
4    Fallas.

5    **7.** Que en la audiencia de presentación del estudio se realizaron observaciones  
6    por parte del señor Alcalde y funcionarios y, fue remitido mediante el oficio OF-AI-  
7    02-2024 con las observaciones incorporadas; mismas que constan en el informe  
8    final del estudio confeccionado, concediéndoles cinco días hábiles para su  
9    pronunciamiento.

10    **8.** Que, pasados los cinco días, no se reciben observaciones por parte de los  
11    interesados.

12    **9.** Que el informe se desglosan varias secciones, en la que se detallan los  
13    puntos estudiados. En la que la sección seis se establecen las recomendaciones  
14    emitidas por la Auditoría para su debido acatamiento.

15    **10.** Que se remite el informe final para su conocimiento a los miembros del  
16    Concejo Municipal mediante el oficio número OF-AI-03-2024

17    **Considerando:**

18    Que en el Artículo 22 de la Ley de Control Interno se indica sobre la competencia  
19    de la Auditoría que señala: b) “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia  
20    del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y  
21    proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”.

22    **Por tanto, El Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda:**

23    **1.** Dar por recibido y acoger en todos los extremos el informe especial presentado  
24    por la Auditoría Interna número AI-001-2023 denominado Estudio especial Activos  
25    Propiedad Planta Equipo e inventarios  
26    **2.** Conceder a la Administración Municipal un plazo improrrogable de treinta días  
27    (30) hábiles para el acatamiento e implementación de las recomendaciones  
28    establecidas en el punto 6 del citado informe. Plazo contado a partir de la  
29    comunicación del presente acuerdo de conformidad con el artículo 37 de la Ley

ACTA 248-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 15 de enero del 2024  
pág. 7

1 General de Control Interno No. 8292, donde deberá de remitir un cronograma con  
2 las fechas y las actividades que se llevarán a cabo para el cumplimiento de estas.  
3 3. Comunicar a la Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en relación con lo  
4 consignado en el estudio especial. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

5 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6 c) **Actualización del inventario Vial de la Municipalidad de Río Cuarto.**

7 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

8 Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



OF-JVC-001-2024

15 de enero de 2024

11  
12 Señores,  
13 Concejo Municipal de Río Cuarto

14 **ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE RÍO CUARTO.**

15 Estimados(as):

16 El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal  
17 de Río Cuarto, me permite comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente,  
18 según sesión ordinaria N°38-2024, celebrada el 12 de enero de 2024, mediante artículo  
19 IV, Acuerdo N°04, el cual dice:

20 **ACUERDO N°04. -**

21 **Primero:** Dar por conocido el oficio OF-UTCV-008-2024 de la Unidad Técnica de  
22 Gestión Vial sobre la propuesta de actualización del inventario Vial de Río Cuarto.

23 **Segundo:** Aprobar la propuesta de actualización del inventario Vial de Río Cuarto de  
24 acuerdo al oficio OF-UTCV-008-2024. **Tercero:** Recomendar al Concejo Municipal de  
25 Río Cuarto la aprobación de la actualización del inventario Vial de Río Cuarto indicada  
26 en el oficio OF-UTCV-008-2024. **CUATRO:** Solicitar al Concejo Municipal que se emitan  
27 las debidas certificaciones para remitir la actualización del inventario Vial de Río Cuarto  
28 al MOPT antes del 31 de enero de 2024. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30 Sin más por el momento se despide cordialmente,

25 MARIO ESTEBAN Firmado  
26 JIMENEZ digitalmente por  
27 BOGANES MARIO ESTEBAN  
(FIRMA) JIMENEZ  
BOGANES (FIRMA)

28 Ing. Mario Jiménez Bogantes  
29 Secretario Junta Vial Cantonal – Encargado UTGV a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto  
30 Archivo.



OF-UTGV-008-2024  
12 de enero de 2024

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

**Junta Vial Cantonal,  
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

Estimados compañeros:

Como es de su conocimiento, la Ley N°9329 oficializa el registro vial oficial de la red vial cantonal ante el MOPT y la necesidad de que las municipalidades mantengan actualizado dicho registro. Adicionalmente, durante el año anterior la Ley N°5060 "Ley General de Caminos Públicos" fue actualizada y estableció los anchos mínimos del derecho de vía para las rutas cantonales sujetas a ser incluidas en el inventario vial.

Considerando lo anterior y siguiendo los procedimientos dispuestos en el oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-126 por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, se realiza el presente estudio de justificación de cambios al inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto.

### **Modificación de caminos en el Registro Vial**

- [Camino 2-16-010 – Asentamiento Estela Quesada](#)

El camino 2-16-010 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error material el camino previamente había sido registrado con una longitud de 0,3 km, siendo su longitud real 1,5 km.

El camino inicia en el entronque con el camino 2-16-061 (480 849 E, 1154 736N) y finaliza en fincas (480 816 E, 1156 055 N), en el distrito de Santa Isabel, comunidad de Estela Quesada. El camino tiene un derecho de vía de 14 m, ancho de superficie de ruedo de 5,5 m, tipo de superficie en lastre y el estado del camino es regular.

Según lo establecido en el oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-126, para este tipo de casos se debe adjuntar una declaratoria de camino público emitida por el Concejo Municipal, para garantizar que la longitud añadida efectivamente corresponda a un camino público. Además, se debe adjuntar una certificación de que el derecho de vía del nuevo trazo cumple con un ancho de 14 m.



Municipalidad  
de Río Cuarto

Adicionalmente, se debe indicar que, en mi calidad de profesional responsable de la UTGV, certifico que el camino en cuestión es público sin ningún tipo de dudas y que se cumple con la normativa vigente para su incorporación al registro vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Por lo cual, de manera respetuosa solicito a esta Junta Vial que se recomiende al Concejo Municipal la toma de los acuerdos necesarios para concretar su incorporación al registro vial del MOPT.

- Camino 2-16-042 – Calle Central La Espanolita

El camino 2-16-042 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error involuntario el camino previamente había sido registrado con una longitud de 2,25 km, siendo su longitud real 2,1 km. Este error fue identificado a partir de la revisión del sistema de información geográfica de la Municipalidad y a las sesiones de validación de la red vial cantonal realizado en meses anteriores con personeros del LanammeUCR.

Por lo cual, de manera respetuosa solicito a esta Junta Vial que se recomiende al Concejo Municipal la toma de los acuerdos necesarios para concretar su actualización en el registro vial del MOPT.

- Camino 2-16-054 – Calle Finca Carmen

El camino 2-16-054 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error involuntario el camino previamente había sido registrado con una longitud de 1,3 km, siendo su longitud real 1,7 km. Este error fue identificado a partir de la revisión del sistema de información geográfica de la Municipalidad y a las sesiones de validación de la red vial cantonal realizado en meses anteriores con personeros del LanammeUCR.

Este caso es particular, debido a que el aumento en la longitud del camino no obedece a ningún incremento físico de la longitud inventariada. Esto es fácilmente constatable verificando que tanto el punto de inicio del camino Ent C031 (481 455 E, 1157 237 N) y el punto final Ent. C031 (481 633 E, 1158 904 N), se mantienen invariables. Esta situación es también constatable en el croquis del camino, el cual no sufre variación alguna.

Por tanto, la rectificación en la longitud no significa ninguna variación en el alcance del camino que ya previamente estaba inventariado, sino simplemente una exactitud en su longitud obtenida a partir de la revisión del sistema de información geográfica municipal.

- Camino 2-16-067 – Calle Vigas

El camino 2-16-067 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error involuntario el camino previamente había sido registrado con una longitud de 3,1 km, siendo su longitud real 3,35 km. Este



## Municipalidad de Río Cuarto

Rio Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjmenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr

error fue identificado a partir de la revisión del sistema de información geográfica de la Municipalidad y a las sesiones de validación de la red vial cantonal realizado en meses anteriores con personeros del LanammeUCR.

Este caso es particular, debido a que el aumento en la longitud del camino no obedece a ningún incremento físico de la longitud inventariada. Esto es fácilmente constatable verificando que tanto el punto de inicio del camino Ent. C066 (477 479 E, 1152 477 N) y el punto final Ent. C060 (480 064 E, 1151 888 N), se mantienen invariables. Esta situación es también constatable en el croquis del camino, el cual no sufre variación alguna.

Por tanto, la rectificación en la longitud no significa ninguna variación en el alcance del camino que ya previamente estaba inventariado, sino simplemente una exactitud en su longitud obtenida a partir de la revisión del sistema de información geográfica municipal.

- Camino 2-16-069 – Calle Francisco Quesada

El camino 2-16-069 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error involuntario el camino previamente había sido registrado con una longitud de 1,0 km, siendo su longitud real 0,6 km. Este error fue identificado a partir de la revisión del sistema de información geográfica de la Municipalidad y a las sesiones de validación de la red vial cantonal realizado en meses anteriores con personeros del LanammeUCR.

Por lo cual, de manera respetuosa solicito a esta Junta Vial que se recomiende al Concejo Municipal la toma de los acuerdos necesarios para concretar su actualización en el registro vial del MOPT.

- Camino 2-16-072 – Calle Desaqué Laguna Río Cuarto

El camino 2-16-072 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error involuntario el camino previamente había sido registrado con una longitud de 1,4 km, siendo su longitud real 1,3 km. Este error fue identificado a partir de la revisión del sistema de información geográfica de la Municipalidad y a las sesiones de validación de la red vial cantonal realizado en meses anteriores con personeros del LanammeUCR.

Por lo cual, de manera respetuosa solicito a esta Junta Vial que se recomiende al Concejo Municipal la toma de los acuerdos necesarios para concretar su actualización en el registro vial del MOPT.

- Camino 2-16-073 – Calle Caño Negro

ACTA 248-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 15 de enero del 2024  
pág. 11

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Río Cuarto      mjmenez@muniriocuarto.go.cr  
4      Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 08  
5      Costa Rica      muniriocuarto.go.cr



6      El camino 2-16-073 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad  
7      de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error material el camino previamente había  
8      sido registrado con una longitud de 3,5 km, siendo su longitud real 4,0 km.

9      El camino inicia en el entronque con la ruta nacional 140 (474 775 E, 1114 223 N) y  
10     finaliza en el camino 2-16-025 (474 934 E, 1147 881 N), en el distrito de Río Cuarto. El  
11     camino tiene un derecho de vía de 14 m, ancho de superficie de ruedo de 4 m, tipo de  
superficie en tierra y el estado del camino es muy malo.

12     Según lo establecido en el oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-126, para este tipo de casos  
13     se debe adjuntar una declaratoria de camino público emitida por el Concejo  
14     Municipal, para garantizar que la longitud añadida efectivamente corresponda a un  
camino público. Además, se debe adjuntar una certificación de que el derecho de vía  
15     del nuevo trazo cumple con un ancho de 14 m.

16     Adicionalmente, se debe indicar que, en mi calidad de profesional responsable de la  
17     UGTV, certifico que el camino en cuestión es público sin ningún tipo de dudas y que  
18     se cumple con la normativa vigente para su incorporación al registro vial de la  
Municipalidad de Río Cuarto. Por lo cual, de manera respetuosa solicito a esta Junta  
19     Vial que se recomiende al Concejo Municipal la toma de los acuerdos necesarios para  
concretar su incorporación al registro vial del MOPT.

20     • Camino 2-16-120 – Calle Parcelas La Victoria.

21     El camino 2-16-120 es un camino que ya existe en el inventario vial de la Municipalidad  
22     de Río Cuarto. Sin embargo, debido a un error material el camino previamente había  
23     sido registrado con una longitud de 0,925 km, siendo su longitud real 1,0 km.

24     El camino inicia en el entronque con el camino 2-16-007 (475 360 E, 1154 361N) y  
25     finaliza en fincas (476 446 E, 1154 021 N), en el distrito de Santa Isabel, comunidad de  
26     La Victoria. El camino tiene un derecho de vía de 14 m, ancho de superficie de ruedo  
27     de 5,5 m, tipo de superficie en lastre y el estado del camino es regular.

28     Según lo establecido en el oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-126, para este tipo de casos  
29     se debe adjuntar una declaratoria de camino público emitida por el Concejo  
30     Municipal, para garantizar que la longitud añadida efectivamente corresponda a un  
camino público. Además, se debe adjuntar una certificación de que el derecho de vía  
debe indicar que, en mi calidad de profesional responsable de la

31     UGTV, certifico que el camino en cuestión es público sin ningún tipo de dudas y que  
32     se cumple con la normativa vigente para su incorporación al registro vial de la  
Municipalidad de Río Cuarto. Por lo cual, de manera respetuosa solicito a esta Junta  
33     Vial que se recomiende al Concejo Municipal la toma de los acuerdos necesarios para  
concretar su incorporación al registro vial del MOPT.



**Cuadro 1.** Modificación de caminos en el inventario vial

Código	Nombre del camino	Extensión actual en km	Extensión nueva en km	Tipo de solicitud	Observaciones
2-16-010	Asentamiento Estela Quesada	0,3	1,5	Modificación de camino en el registro vial	Aumento de longitud
2-16-042	Calle Central La Españolita	2,25	2,1	Modificación de camino en el registro vial	Disminución de longitud
2-16-054	Calle Finca El Carmen	1,3	1,7	Modificación de camino en el registro vial	Rectificación de longitud (sin variar puntos de inicio ni final)
2-16-067	Calle Vigas	3,1	3,35	Modificación de camino en el registro vial	Rectificación de longitud (sin variar puntos de inicio ni final)
2-16-069	Calle Francisco Quesada	1,0	0,86	Modificación de camino en el registro vial	Disminución de longitud
2-16-072	Calle Desagüe Laguna Río Cuarto	1,4	1,3	Modificación de camino en el registro vial	Disminución de longitud
2-16-073	Calle Caño Negro	3,5	4,0	Modificación de camino en el registro vial	Aumento de longitud
2-16-120	Calle Parcelas La Victoria	0,925	1,0	Modificación de camino en el registro vial	Aumento de longitud

### Inclusión nuevos de caminos en el Registro Vial

- Camino 2-16-125 – Calle El Palmar

24 El camino denominado Calle El Palmar es un camino público ubicado en el distrito de  
25 Río Cuarto, comunidad de La Colonia. Su condición de demanialidad se pudo  
constatar en los planos catastrados A-0834642-2003, A-0131271-1993 y A-1274347-2008.

26 Mediante visita de campo realizada por la UTCV, se pudo constatar que el camino  
27 tiene una longitud de 1400 m, iniciando en la ruta nacional 708 y finalizando en fincas,  
en campo existe un derecho de vía promedio de 14 m y actualmente su superficie de



**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

ruedo se encuentra en lastre, la cual está en mal estado. El camino cuenta con servicios públicos como alumbrado, electricidad y agua. Además, se verificó la condición de libre tránsito desde el inicio hasta el fin de camino.

Desde el punto de vista social, se indica que este camino brinda acceso a cerca de 10 familias que viven en predios colindantes con él. Otro aspecto importante de considerar es que el camino público en cuestión, sirve como acceso principal a lecherías y polleras.

Adicionalmente, se debe indicar que, a pesar de que el derecho de vía promedio en campo es de 14 m, existen algunos planos en los cuales se marca una calle pública de 10 m. Por lo cual, se adjunta declaración jurada de parte de los vecinos para realizar la rectificación de los planos.

Una vez realizado el análisis del camino Calle El Palmar, se concluye que el camino cuenta con las condiciones técnico-sociales para ser incluido en el inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto.

**Cuadro 2.** Inclusión de nuevos caminos en el inventario vial

Código	Nombre del camino	Extensión en km	Tipo de solicitud	Observaciones
2-16-125	Calle El Palmar	1,40	Nuevo Ingreso de camino en el registro vial	---

Solicitud de revisión del camino 2-16-075

El camino 2-16-075, Calle Froilán González es un camino cantonal inventariado y registrado ante el MOPT.

Desde enero del año 2022, mediante el oficio OF-UTGV-240-2021 y documentación conexa, la Municipalidad había solicitado la modificación de la longitud del camino de 0,15 km a 0,6 km. En su momento se cumplió con todo el procedimiento requerido para realizar dicha solicitud y el camino fue incluido en un grupo de caminos para los cuales se pidió modificar su longitud inventariada. Sin embargo, a pesar de cumplir con toda la documentación y todos los requerimientos necesarios, a la fecha sigue apareciendo la longitud inventariada en 0,15 km.

Por tanto, se recomienda que se solicite al MOPT realizar la revisión sobre el estado de dicho camino y, en caso de que existiera un error involuntario, que se realice la corrección debida. Se adjunta documentación probatoria.

ACTA 248-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 15 de enero del 2024  
pág. 14

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto mjmenez@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



3 **Recomendaciones**

4 A partir de lo expuesto en el presente oficio, se recomienda la aprobación de esta  
5 Junta Vial de la propuesta de nuevo inventario vial para la Municipalidad de Río  
6 Cuarto. Además, que se eleve este tema al honorable Concejo Municipal de  
conformidad con sus competencias.

7 Sin más por el momento se despide,



8 Firmado  
digitalmente por  
MARIO ESTEBAN  
JIMENEZ BOGANTES  
(FIRMA)

9 **Ing. Mario Jiménez Bogantes**

10 **Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**

11 **Municipalidad de Río Cuarto**

C.c. Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal;  
Archivo.

12 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al punto 3.c, que sería la Actualización  
13 del Inventario Vial de la Municipalidad de Río Cuarto.

14 Sobre este tema se recibió los siguientes documentos vía correo electrónico: SPS-  
15 PEMIST-TEM-2023-126 del MOPT, el oficio OF-JVC-001-2024 sobre el acuerdo de  
16 la Junta Vial Cantonal sobre la Actualización del Inventario Vial de Río Cuarto, el  
17 Oficio OF-UTGV-008-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre la  
18 Modificación y Actualización del Inventario Vial de la Municipalidad de Río Cuarto.  
19 Este al ser un tema que va para Comisión, entonces no vamos a discutir el fondo.  
20 Entonces procedemos al acuerdo y la lectura de acuerdo.

21 **ACUERDO N° 06**

22 **ACUERDO ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO VIAL (ENVÍO A COMISIÓN)**

23 **RESULTANDOS:**

- 24 1. Que en fecha de 12 enero de 2024 la UTGV presentó a la Junta Vial Cantonal,  
25 mediante oficio OF-UTGV-008-2024, la propuesta de actualización del inventario  
26 vial de Río Cuarto la cual incluye la recomendación de modificación, inclusión y  
27 solicitud de revisión de caminos del inventario vial de Río Cuarto.  
28 2. Que en fecha de 12 enero de 2024 la Junta Vial Cantonal en sesión  
29 extraordinaria, en el punto cuatro de la agenda denominado actualización del  
30 inventario vial de Río Cuarto, mediante oficio OF-UTGV-008-2024 analizó dentro de

1 las modificaciones para aumento de longitud los caminos: 2-16-010 Asentamiento  
2 Estela Quesada (0,3 km a 1,5 km), 2-16-073 Calle Caño Negro (3,5 km a 4,0 km),  
3 2-16-120 Calle Parcelas La Victoria (0,925 a 1,0 km), modificación para disminución  
4 de longitud: 2-16-042 Calle Central La Española (2,25 a 2,1 km), 2-16-069 Calle  
5 Francisco Quesada (1,0 km a 0,86 km), 2-16-072 Calle Desagüe Laguna Río Cuarto  
6 (1,4 km a 1,3 km), modificación para rectificación de longitud: 2-16-054 Calle Finca  
7 El Carmen, 2-16-067 Calle Vigas, solicitud de revisión de longitud: 2-16-125 Calle  
8 El Palmar.

9 3. Que en fecha de 12 enero de 2024 la Junta Vial Cantonal en sesión  
10 extraordinaria 38-2024 acordó: Primero: Dar por conocido el oficio OF-UTGV-008-  
11 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la propuesta de actualización del  
12 Inventario Vial de Río Cuarto. Segundo: Aprobar la propuesta de actualización del  
13 Inventario Vial de Río Cuarto de acuerdo al oficio OF-UTGV-008-2024. Tercero:  
14 Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación de la actualización  
15 del Inventario Vial de Río Cuarto indicada en el oficio OF-UTGV-008-2024. Cuatro:  
16 Solicitar al Concejo Municipal que se emitan las debidas certificaciones para remitir  
17 la actualización del Inventario Vial de Río Cuarto al MOPT antes del 31 de enero de  
18 2024. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.**

20 4. Que en fecha de 15 enero de 2024 la Junta Vial Cantonal, mediante oficio  
21 OF-JVC-001-2024, el Ing. Mario Jiménez Bogantes, en calidad de secretario de la  
22 JVC, remitió al correo de la Secretaría del Concejo Municipal el acuerdo sobre la  
23 actualización del inventario vial de Río Cuarto, para su respectiva inclusión en la  
24 agenda de la sesión 248-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto.

25 **CONSIDERANDO:**

26 PRIMERO: El Decreto Ejecutivo N°40137-MOPT establece en su Art. 5 que es  
27 función de las municipalidades realizar y actualizar el inventario de la red de calles  
28 y caminos del cantón y además dicho decreto en su Art. 22 establece: "La Secretaría  
29 de Planificación Sectorial preparará un corte y resumen anual, al 31 de mayo de  
30 cada año, para efectos de la comunicación de la información de las bases de datos

1 del Registro Vial a las municipalidades, instituciones del Gobierno Central y a otros  
2 interesados, relativo a la extensión de la red vial de cada cantón. La información a  
3 consignar en esa fecha, considerará el inventario existente y las solicitudes de  
4 actualización que se reciban a más tardar el 31 de enero del año anterior.”

5 **SEGUNDO.** El Decreto Ejecutivo N°38578-MOPT establece los lineamientos para  
6 que las municipalidades realicen el inventariado de su red vial cantonal.

7 **TERCERO:** La UTGV mediante oficio OF-UTGV-008-2024 presentó a la Junta Vial  
8 Cantonal, la propuesta de actualización del inventario vial de Río Cuarto y la Junta  
9 Vial Cantonal de Río Cuarto en sesión extraordinaria 38-2024, acordó la aprobación  
10 de la propuesta de actualización del Inventario Vial de Río Cuarto.

11 La Junta Vial Cantonal mediante oficio OF-JVC-001-2024, remitió al Concejo  
12 Municipal el acuerdo tomado por dicho ente; sobre la recomendación de la  
13 actualización del inventario vial de Río Cuarto al Concejo Municipal.

14 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

15 1. Dar por recibidos los oficios OF-JVC-001-2024, OF-UTGV-008-2024 Y SPS-  
16 PEMIST-TEM-2023-126 sobre la Actualización del inventario Vial de la  
17 Municipalidad de Río Cuarto.

18 2. Trasladar los oficios OF-JVC-001-2024, OF-UTGV-008-2024 Y SPS-  
19 PEMIST-TEM-2023-126 sobre la Actualización del inventario Vial de la  
20 Municipalidad de Río Cuarto, a la comisión de Obras Públicas para su estudio,  
21 recomendación y emisión del dictamen correspondiente.

22 3. Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles para la emisión del  
23 dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

24 **APROBADO. -**

25 **ARTÍCULO IV. —**

26 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

27 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos al punto cuatro de la agenda, que  
28 sería Asuntos del Alcalde.

29 Tiene la palabra el señor Alcalde.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, señora Presidenta.

1 En esta sesión no traigo puntos del Alcalde.

2 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.

3 **ARTÍCULO V. —**

4 **INFORMES DE COMISIÓN**

5 a) **Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial de Nombramiento en**  
6 **Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal.**



7 **DICTAMEN 001-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL**  
8 **NOMBRAIMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DEL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

10 Al ser las 19:31 horas del 08 de enero de 2024, sesionó la Comisión Especial para  
11 el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal de la  
12 Municipalidad de Río Cuarto. Estando presentes las siguientes personas:

13	Nombre	Puesto
14	<b>Julia Víquez Jiménez</b>	Regidora
15	<b>José Alejandro Araya Jiménez</b>	Regidor
16	<b>Daniel Vargas Jara</b>	Regidor
17	<b>Aurora Fallas Lara</b>	Asesora Legal a.i.

18 Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo  
19 los siguientes puntos: 1. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. 2. CONCURSO  
20 INTERNO PARA EL NOMBRAIMIENTO EN PROPIEDAD DE LA SECRETARIA(O)  
21 DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM2A). Asunto que fue trasladado a esta Comisión  
22 mediante acuerdos aprobados en forma definitiva por el Concejo Municipal. Por  
23 moción presentada por el Regidor Daniel Vargas Jara, se adiciona el punto 3. a esta  
24 agenda, denominado Carta Señora Yesenia Alvarado; adición que fue aprobada por  
25 unanimidad de los miembros presentes.

26 **RESULTANDOS**

27 1. Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-2023,  
28 la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río  
29 Cuarto presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto  
30 del presente año.

- 1 2. Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro  
2 a ocupar de forma interina la plaza de Secretaria del Concejo Municipal (TM2A)  
3 3. Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre del  
4 2023, Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó:

5 **“POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 6 1 *Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la  
7 persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de  
8 Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de  
9 Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de enero del  
10 2024.*
- 11 2. *Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la  
12 prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo.*
- 13 3. *Instar a la Comisión Especial para el Proceso de nombramiento de la  
14 secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, conformada por los señores  
15 regidores Daniel Vargas, Julia Víquez y Alejandro Araya, a iniciar con el  
16 procedimiento para el concurso Interno de la plaza de Secretaría de Concejo  
17 Municipal de La Municipalidad de Río Cuarto”*
- 18 4. Que en la sesión número 247 celebrada el 08 de enero de 2024 el Concejo  
19 Municipal de Río Cuarto acordó trasladar a esta Comisión Especial la carta  
20 presentada por la señora Yesenia Alvarado Villalobos, la cual versa sobre el  
21 nombramiento interino de la funcionaria Bolaños Alfaro en la plaza vacante de  
22 Secretaria del Concejo Municipal (TM2A).
- 23 5. Que por moción presentada por el Regidor Daniel Vargas Jara se incorporó  
24 como punto a tratar en la sesión de Comisión celebrada el día de hoy-08 de  
25 enero de 2024- la carta presentada por la señora Alvarado Villalobos.
- 26 6. Que se encuentra presente en esta sesión la funcionaria Lic. Aurora Fallas, en  
27 calidad de Asesora de Comisión. Debido a las funciones que desempeña como  
28 Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.

29 **CONSIDERANDO**

- 30 PRIMERO: El Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano

1 competente para realizar el nombramiento de la Auditoría Municipal y de la  
2 Secretaría del Concejo Municipal, tal y como se establece en el inciso f) del artículo  
3 13 del Código Municipal. Por lo cual, el Concejo Municipal le confirió a esta  
4 Comisión Especial la realización y ejecución de todos los procedimientos  
5 necesarios para el nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria del  
6 Concejo Municipal (TM2A).

7 El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se deben  
8 llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. La primera opción es la  
9 realización del ascenso directo del funcionario calificado que sea del grado  
10 inmediato, sin embargo, en el panorama actual de la Municipalidad de Río Cuarto  
11 esto no se puede realizar dado que no hay personas funcionarias del grado  
12 inmediato inferior a la Secretaría del Concejo Municipal; produciéndose así una  
13 inopia. Al darse esta inopia, el inciso b) del artículo en mención indica que de ocurrir  
14 una inopia se convocará a un concurso interno entre las personas funcionarias del  
15 ente municipal. Por lo que este es el paso a seguir en virtud de la existencia de la  
16 inopia mencionada.

17 Al ser el nombramiento de personal un aspecto que requiere de conocimiento  
18 técnico es necesario que esta Comisión cuente con colaboración y asesoría para  
19 elaborar una propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el  
20 nombramiento en propiedad de la plaza de la Secretaría del Concejo Municipal.  
21 Debido a lo cual se considera acertado solicitar a la Administración Municipal su  
22 colaboración con la elaboración de la propuesta de bases y condiciones para el  
23 concurso en mención. Las cuáles serán sometidas a conocimiento y aprobación de  
24 dichos lineamientos. Se considera que el tiempo de 20 días hábiles es prudencial  
25 para la realización de lo que se solicita.

26 Al respecto la funcionaria Fallas Lara emitió – en su calidad de Encargada de  
27 Talento Humano a.i. la posibilidad de la Administración de realizarlo lo solicitado si  
28 así lo tiene a bien el Concejo Municipal.

29 SEGUNDO: La señora Yesenia Alvarado Villalobos presentó ante la Plataforma de  
30 Servicios una petición de información que trata sobre el nombramiento de la señora

- 1 Ivania Marcela Bolaños Alfaro. Por cuanto, se brinda la información necesaria al  
2 Concejo Municipal para dar respuesta a la solicitud de información realizada por la  
3 señora Alvarado Villalobos. La información se brinda en el mismo orden en que  
4 fueron planteadas sus peticiones.
- 5 1. Información con respecto al nombramiento de la Señora Secretaria municipal.  
6 ¿Cuenta con los atestados que se requieren para fungir en el puesto? [sic]  
7 Respuesta. Sí cumple con los atestados como se confirmó en las  
8 recomendaciones que realizó esta Comisión y en el Currículum presentado por  
9 la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro.
- 10 2. Solicito copia de la acción de personal de la actual Secretaria Municipal.  
11 Respuesta. La Acción de Personal se encuentra en resguardo de la  
12 Administración Municipal por lo que se le solicita a la Alcaldía responder este  
13 requerimiento y aportar la copia correspondiente.
- 14 3. Solicito copia debidamente certificada del acuerdo municipal y su votación  
15 donde se reelegió a la secretaria para seguir ocupando el puesto.  
16 Respuesta. En apego a ley se realizaron las dos prórrogas anteriores por parte  
17 del Concejo Municipal. El nombramiento es interino, ya que el concurso interno  
18 está en proceso.
- 19 4. Solicito copia debidamente certificada del CONCURSO INTERNO para la plaza  
20 de Secretaria Municipal.  
21 Respuesta. El Concurso está en proceso de elaboración, por cuanto no se le  
22 puede enviar una copia de este. Con gusto se remitirá copia al realizar el  
23 concurso.
- 24 5. Solicito copia debidamente certificada del CONCURSO EXTERNO para el  
25 puesto de Secretaria Municipal y su publicación en el periódico oficial La Gaceta.
- 26 6. Señor Alcalde José Miguel Jiménez Araya, solicito muy puntualmente me dé  
27 respuesta? Fue usted quién nombró “reelegió” a la Secretaria Municipal de forma  
28 directa y se puede hacer el nombramiento estando interina.  
29 Respuesta. La respuesta a esta pregunta le corresponde a la Alcaldía Municipal  
30 y no a al Concejo Municipal. Se aclara que el nombramiento de la Secretaria del

- 1 Concejo Municipal y de la Auditoría compete al 100% al Concejo Municipal y  
2 escapa de la competencia de la Alcaldía, como se establece en el artículo 13  
3 inciso f) del Código Municipal.
- 4 7. Solicito copia de la renuncia de la Regidora Ivania Marcela Bolaños Alfaro ante  
5 el TSE debidamente certificada.  
6 Respuesta. Se adjunta copia de la renuncia certificada, así como, la copia  
7 certificada de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones aceptando la  
8 renuncia planteada por la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro notificada al  
9 Concejo Municipal.
- 10 8. Solicito copia certificada de la oferta laboral, que presentó, la señora Ivania  
11 Marcela Bolaños Alfaro para ocupar el puesto de SECRETARIA DE CONCEJO  
12 MUNICIPAL DE RÍO CUARTO.  
13 Respuesta. Como se visualiza en la respuesta dada al punto 1. Los atestados  
14 (oferta laboral) presentados por la señora Bolaños Alfaro se adjuntan  
15 debidamente certificados.
- 16 9. Señor Alcalde José Miguel Jiménez Araya pregunto? Y le solicito me dé  
17 respuesta. Siendo regidora Ivania Marcela Bolaños Alfaro le pidió ayuda a  
18 usted, para que se le diera, o adjudicara, el puesto Secretaria de Concejo  
19 Municipal.  
20 Respuesta. Esta respuesta le corresponde al señor Alcalde.  
21 10. De no haberse hecho, ni publicado, el “concurso interno y externo” le solicito de  
22 forma literal justificar la omisión, en aras de la transparencia.  
23 Respuesta: Como se indica en las respuestas dadas a las peticiones 4 y 5, el  
24 Concurso Interno para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del  
25 Concejo Municipal (TM2A) se encuentra en proceso de elaboración y por lo  
26 tanto no es posible realizar un Concurso Externo, al menos que se declare la  
27 inopina del Concurso Interno. Situación que no se puede afirmar hasta la  
28 finalización de dicho concurso.  
29 Con lo manifestado, se brinda al Concejo Municipal la información necesaria para  
30 dar la respuesta correspondiente a la señora Alvarado Villalobos.

ACTA 248-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 15 de enero del 2024  
pág. 22

1 **POR TANTO**

2 Se acuerda, por unanimidad:

- 3 1. Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar a la  
4 Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y  
5 Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en  
6 propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).  
7 2. Recomendar al Concejo Municipal otorgar un plazo de veinte (20) días  
8 hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta  
9 de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento  
10 en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).  
11 3. Tener por conocida la carta presentada por la señora Yesenia Alvarado  
12 Villalobos.  
13 4. Sugerir al Concejo Municipal como texto base de respuesta a la  
14 consultante Alvarado lo manifestado en el punto Segundo de los  
15 considerandos.  
16 5. Recomendar al Concejo Municipal dar respuesta a la señora Alvarado  
17 Villalobos utilizando el texto dispuesto por esta Comisión y se le remita  
18 copia de la contestación a la Alcaldía Municipal.

19 Al ser las 20:07 horas del 08 de enero de 2024 se concluye la discusión de este  
20 tema.

21   
22 **Julia Víquez Jiménez**

23   
24 **José A. Araya Jiménez**  
**Alejandro Araya Jiménez**

25   
26 **Daniel Vargas Jara**

- 27 25 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto 5 de la Agenda, que sería el  
28 Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial del Nombramiento en Propiedad de la  
29 Secretaría del Concejo Municipal, el cuál recibieron en sus correos electrónicos.  
30 Adelante Marcela.  
31 → Secretaría de Concejo: Señora Presidenta, en este tema me voy a retirar. Entonces  
32 cuando terminan de discutirlo, me llaman para volverme a integrar a la sesión con

1 ustedes.

2 Con permiso.

3 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.

4 Entonces en este caso asume doña Julia como Secretaria Ad-Hoc, para que quede  
5 en actas.

6 Bueno, vamos a tomar un acuerdo para dar por recibido el Dictamen 001-2024, de  
7 la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaria de Concejo  
8 Municipal.

9 **ACUERDO N° 07**

10 Dar por recibido el Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial de Nombramiento  
11 en Propiedad de la Secretaria de Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO**  
12 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos al siguiente acuerdo.

14 **ACUERDO N° 08**

15 Dar dispensa de lectura al Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial de  
16 Nombramiento en Propiedad de la Secretaria de Concejo Municipal. - **ACUERDO**  
17 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18 → Presidenta Natalie McReynolds: Procedemos a la discusión del Dictamen 001-2024  
19 de la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaria de  
20 Concejo Municipal, sobre la Solicitud de elaboración de las bases y Condiciones  
21 para el Concurso y la respuesta de la Carta de solicitud de Información de la señora  
22 Yessenia Alvarado.

23 Si alguno tiene alguna consulta sobre el mismo tema, por favor hacer uso de la  
24 palabra.

25 Alguien de la Comisión quiere hacer algún comentario o procedemos a la propuesta  
26 de acuerdo.

27 Entonces vamos a darle lectura.

28 **ACUERDO N° 09**

29 **ACUERDO DICTAMEN 001-2024**

30 **RESULTANDOS**

- 1 1. Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-  
2 2023, la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río  
3 Cuarto presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto del  
4 presente año.
- 5 2. Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños  
6 Alfaro a ocupar de forma interina la plaza de Secretaria del Concejo Municipal  
7 (TM2A).
- 8 3. Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre  
9 del 2023, Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó: **“POR TANTO, SE**  
10 **ACUERDA:** *1 Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en*  
11 *propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento*  
12 *interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante*  
13 *de Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de enero del*  
14 *2024. 2. Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la*  
15 *prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo 3. Instar a la*  
16 *Comisión Especial para el Proceso de nombramiento de la secretaria del Concejo*  
17 *Municipal de Río Cuarto, conformada por los señores regidores Daniel Vargas, Julia*  
18 *Víquez y Alejandro Araya, a iniciar con el procedimiento para el concurso Interno de*  
19 *la plaza de Secretaría de Concejo Municipal de La Municipalidad de Río Cuarto”*
- 20 4. Que en la sesión número 247 celebrada el 08 de enero de 2024 el Concejo  
21 Municipal de Río Cuarto acordó trasladar a esta Comisión Especial la carta  
22 presentada por la señora Yesenia Alvarado Villalobos, la cual versa sobre el  
23 nombramiento interino de la funcionaria Bolaños Alfaro en la plaza vacante de  
24 Secretaria del Concejo Municipal (TM2A).
- 25 5. Que por moción presentada por el Regidor Daniel Vargas Jara se incorporó  
26 como punto a tratar en la sesión de Comisión celebrada el día de hoy-08 de enero  
27 de 2024- la carta presentada por la señora Alvarado Villalobos.
- 28 6. Que se encuentra presente en esta sesión la funcionaria Lic. Aurora Fallas,  
29 en calidad de Asesora de Comisión. Debido a las funciones que desempeña como  
30 Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.

1 7. Que la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la  
2 Secretaría Del Concejo en fecha 08 de enero del 2024 emitió el dictamen 001-2024  
3 y de manera unánime acordó: 1- Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto  
4 solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y  
5 Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la  
6 plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).**2**-Recomendar al Concejo  
7 Municipal otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal  
8 para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso  
9 Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo  
10 Municipal (TM2A).**3**-Tener por conocida la carta presentada por la señora Yesenia  
11 Alvarado Villalobos.**4**-Sugerir al Concejo Municipal como texto base de respuesta a  
12 la consultante Alvarado lo manifestado en el punto Segundo de los considerandos.**5**-  
13 Recomendar al Concejo Municipal dar respuesta a la señora Alvarado Villalobos  
14 utilizando el texto dispuesto por esta Comisión y se le remita copia de la  
15 contestación a la Alcaldía Municipal.

16 8. Que en fecha lunes 15 de enero del 2024 según artículo V acuerdo 07 se da  
17 por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento  
18 en propiedad de la Secretaría Del Concejo.

#### 19 CONSIDERANDO

20 PRIMERO: El Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano  
21 competente para realizar el nombramiento de la Auditoría Municipal y de la  
22 Secretaría del Concejo Municipal, tal y como se establece en el inciso f) del artículo  
23 13 del Código Municipal. Por lo cual, el Concejo Municipal le confirió a esta Comisión  
24 Especial la realización y ejecución de todos los procedimientos necesarios para el  
25 nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria del Concejo Municipal  
26 (TM2A).

27 El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se deben  
28 llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. La primera opción es la  
29 realización del ascenso directo del funcionario calificado que sea del grado  
30 inmediato, sin embargo, en el panorama actual de la Municipalidad de Río Cuarto

1 esto no se puede realizar dado que no hay personas funcionarias del grado  
2 inmediato inferior a la Secretaría del Concejo Municipal; produciéndose así una  
3 inopia. Al darse esta inopia, el inciso b) del artículo en mención indica que de ocurrir  
4 una inopia se convocará a un concurso interno entre las personas funcionarias del  
5 ente municipal. Por lo que este es el paso a seguir en virtud de la existencia de la  
6 inopia mencionada.

7 Al ser el nombramiento de personal un aspecto que requiere de conocimiento  
8 técnico es necesario que la Comisión cuente con colaboración y asesoría para  
9 elaborar una propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el  
10 nombramiento en propiedad de la plaza de la Secretaría del Concejo Municipal.  
11 Debido a lo cual se considera acertado solicitar a la Administración Municipal su  
12 colaboración con la elaboración de la propuesta de bases y condiciones para el  
13 concurso en mención. Las cuáles serán sometidas a conocimiento y aprobación de  
14 dichos lineamientos. Se considera que el tiempo de 20 días hábiles es prudencial  
15 para la realización de lo que se solicita.

16 Al respecto la funcionaria Fallas Lara emitió – en su calidad de Encargada de  
17 Talento Humano a.i. la posibilidad de la Administración de realizarlo lo solicitado si  
18 así lo tiene a bien el Concejo Municipal.

19 SEGUNDO: La señora Yesenia Alvarado Villalobos presentó ante la Plataforma de  
20 Servicios una petición de información que trata sobre el nombramiento de la señora  
21 Ivania Marcela Bolaños Alfaro. Por cuanto, se brinda la información necesaria al  
22 Concejo Municipal para dar respuesta a la solicitud de información realizada por la  
23 señora Alvarado Villalobos. La cual está contenida en el Considerando segundo del  
24 dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en Propiedad de  
25 la secretaría de Concejo Municipal, el cual tiene la información necesaria para dar  
26 la respuesta correspondiente a la señora Alvarado Villalobos.

27 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

28 1. Acoger en todos sus extremos el Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial  
29 para el nombramiento en propiedad de la secretaría del Concejo Municipal.

1 2. Solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de  
2 Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad  
3 de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).

4 3. Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal  
5 para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso  
6 Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo  
7 Municipal (TM2A).

8 4. Aprobar como texto base de respuesta a la consultante Alvarado, lo  
9 manifestado en el punto Segundo de los considerandos del Dictamen 001-2024 de  
10 la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la secretaría del  
11 Concejo Municipal.

12 5. Autorizar a la Presidencia del Concejo Municipal para dar respuesta a la  
13 señora Alvarado Villalobos.

14 6. Remitir copia del Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el  
15 nombramiento en propiedad de la secretaría del Concejo Municipal y del presente  
16 acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que pueda dar respuesta a la señora  
17 Alvarado Villalobos. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19 → Presidenta Natalie McReynolds: Voy a solicitar un receso de dos minutos al ser las  
20 seis y cuarenta y cuatro minutos.

21 **Nota:** Al ser las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos se reanuda la sesión.

## **ARTICULO VI**

### **ASUNTOS VARIOS**

24 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto seis y último de la agenda, que  
25 serían Asuntos Varios.

26 Si alguien tiene algún tema.

27 Adelante don Luis Barrantes.

28 → Regidor Luis Alberto Barrantes: Gracias Presidenta.

29 Buenas noches a todos.

30 Jose; dos preguntas muy concisas.

1 Una. ¿Como está el asunto con respecto a la recolección? Si ya tiene una fecha  
2 estimada de eso, me gustaría saber en mi caso particular conocer un poquito de  
3 eso.

4 Y lo otro es sobre el tema de reductores, en vista que ya es nuevo año de curso  
5 lectivo, estos reductores del frente de la Escuela de Río Cuarto e inclusive no se si  
6 en la Escuela de la Flor. Yo sé que es ruta Nacional; pero aún así ¿habrá alguna  
7 posibilidad de que esté antes de que inicie el curso lectivo? Gracias.

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Profe; sí. Con respecto a los reductores primero; que  
9 es más sencillo.

10 → Ya lo solicitamos al CONAVI, dependemos absolutamente de ellos. Solicitamos a  
11 los dos; CONAVI y COSEVI. Solicitamos aquí al frente de la Soda Lesly y otro en la  
12 Flor al frente de la Escuela. Ambas son rutas Nacionales.

13 Con respecto al tema basura, le pedí al equipo que lo hiciera; después lo voy a traer  
14 con ustedes, que me tuviera listo en 10 días; lo pedí el martes pasado, una  
15 comparación financiera, un estudio financiero para ver la posibilidad de dos  
16 escenarios. Recuerden todos que eso lo habíamos sacado a licitación y no hubo  
17 concurso; perdón; la licitación fue desierta porque no hubo participantes. Entonces  
18 estamos analizando la posibilidad de hacerlo en casa versus otra vez analizar el  
19 tema de la contratación.

20 → Hay algunos aspectos que podríamos valorar, con respecto al tema de parques y  
21 con el tema de algunas necesidades de algún tipo de servicios generales, porque  
22 esas personas si lo hacemos in house; tendríamos a 2-3 funcionarios que  
23 trabajarián escasamente 2 o 3 días por semana a lo sumo.

24 Hay una posibilidad de dos fuentes de financiamiento distintas, de que podamos  
25 tener a personas contratadas con 2 labores distintas, para poder tener la posibilidad  
26 de que algunas de esas personas que van a ser contratadas para el tema de la  
27 basura, puedan ejercer labores de limpieza de parques, mantenimiento del edificio  
28 y ese tipo de cosas. Esa presentación me la tienen en 10 días y yo no esperaría que  
29 pase el primer trimestre de este año, para tomar la decisión de sacar otra vez un  
30 concurso o iniciar las compras. Tenemos una posibilidad, porque si ustedes bien lo

1 saben nosotros arrastramos un presupuesto. Cada año tenemos que hacer una  
2 captación presupuestaria para ese tema, y ya contaría con más de 160 millones  
3 de colones en cuentas para iniciar el proyecto, con lo cual se tendría que comprar  
4 un camión con todas las características que se piden y ver la posibilidad de ampliar  
5 el manual de cargos, para incluir esos perfiles de las personas que van a estar ahí.  
6 El problema de los perfiles es exactamente ese que les decíamos, es lo anti  
7 financiero que podría resultar tener unos funcionarios trabajando exclusivamente  
8 dos días a la semana o uno, versus la posibilidad que tendríamos de hacer un  
9 híbrido entre la administración y la gestión de residuos sólidos, para que medio  
10 tiempo lo pague la administración y que las personas se ocupen en temas de  
11 limpieza de parques y mantenimiento y el otro medio tiempo en la basura.  
12 Esa es la situación y en este trimestre lo resolvemos si Dios quiere.

13 → Regidor Luis Alberto Barrantes: Muchas gracias.

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con gusto.

15 → Presidenta Natalie McReynolds: Si alguien más tiene algún otro tema.

16 Bueno, en ausencia de más temas, al ser las dieciocho horas y cincuenta y tres  
17 minutos, damos por finalizada la sesión número 248 del Concejo Municipal de Río  
18 Cuarto, de hoy lunes 15 de enero del 2024 .

19 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, LA**  
20 **PRESIDENTA NATALIE MCREYNOLDS MEDINA DA POR CONCLUIDA LA**  
21 **SESIÓN DE HOY LUNES 15 DE ENERO DEL 2024. –**

22

23

24

25

26

27 **NATALIE MCREYNOLDS MEDINA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**  
28 **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL** **SECRETARIA A.I.**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL**  
30 **UL \*\*\*\*\***